PRESIDENCIA

ADENDA Nº 1

Al Contrato Abierto PRE N° 243/13

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, entre **Petróleos Paraguayos**, entidad autárquica constituida en virtud de la Ley 1182/85, del 23 de diciembre de 1985, domiciliada en la calle Chile N° 753, 9° piso, y representada para este acto por su Presidente, **Sergio Escobar Amarilla**, con Cédula de Identidad Civil Nº 765.895, denominada en adelante **PETROPAR**, por una parte y por la otra, **AO POTI S.A**, en adelante el **PROVEEDOR**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80029151-4, con domicilio en Ysapy 9015 esquina Arroyo Lambaré, de la ciudad de Lambaré, representada en este acto por **Diego Marcelo Daud Orue**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.544.726, convienen en celebrar la presente Adenda N° 1 al Contrato Abierto PRE Nº 243/13, derivada de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 39/12 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de PETROPAR", ID 236.353, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y el PROVEEDOR acuerdan prorrogar el plazo de entrega previsto en la Cláusula Séptima del Contrato, por cuarenta (40) días más.

CLÁUSULA SEGUNDA:
PETROPAR y el PROVEEDOR acuerdan que quedan incluidas en este instrumento todas las cláusulas establecidas en el Contrato Abierto PRE N° 243/13, que no se opongan a la presente Adenda.

En prueba de conformidad y aceptación de todos los términos consignados en la presente **ADENDA Nº 1,** suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 06 días del mes de junio del año 2013.

DIEGO MARCIELO DAUD ORUE
PROVEEDOR
AO POTI S.A.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

COPIA PARA LICITACIÓN